



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 7 de mayo de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 2299/2025, mediante el cual la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales tramitó el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área de Sistemas de Computación del Departamento de Informática; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Consejo Superior N. ° 97/2025 se aprobó el llamado y Jurado para entender en el concurso de referencia y por Resolución N. ° 616/2025 de la Decana de la Facultad se declaró abierto el período de inscripción para el concurso.

Que al concurso de referencia se inscribió UNO (1) postulante, según consta en Acta de Cierre de Inscripción a concurso de fecha 26 de septiembre de 2025.

Que con fecha 11 de noviembre de 2025 el Jurado, designado por Resolución CS N. ° 97/2025, se reunió para entender en el citado concurso y labró el Acta 3 en la que emitió el correspondiente dictamen del expediente de referencia, e informó que se presentó UN (1) postulante: Alicia Dominga Mercedes CASTRO, DU N. ° 27043669, Especialista en Seguridad Informática, Licenciatura en Ciencias de la Computación, Profesorado en Ciencias de la Computación.

Que, en base al análisis de los antecedentes, clase de oposición y coloquio, el Jurado por unanimidad aconsejó el siguiente orden de mérito:

1°.- Esp. Alicia Dominga Mercedes CASTRO.-

2°.- Desierto.-

3°.- Desierto.-

Que en cumplimiento del Artículo 33 de la Ordenanza CS N.° 15/1997, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, en su sesión del 11 de diciembre de 2025, resolvió aprobar el dictamen del Jurado y la propuesta de Orden de Mérito y emitió la



Resolución Consejo Directivo N. ° 240/2025, por la que auspicia ante el Consejo Superior la designación de la Esp. Alicia Dominga Mercedes CASTRO, en el cargo motivo del concurso.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resolución CD N.° 240/25, aconsejó aprobar el orden de mérito propuesto y designar a la Esp. Alicia Dominga Mercedes CASTRO en el cargo docente motivo del Concurso.

Que el Consejo Superior, en su sesión ordinaria del día 28 de abril de 2026, por unanimidad, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en los términos del Artículo 61 de la Ordenanza CS N.° 15/1997.

Que la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales certificó la disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la propuesta de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, que aprueba el Orden de Mérito recomendado por el Jurado que intervino en el presente concurso, según el siguiente detalle:

1°.- Esp. Alicia Dominga Mercedes CASTRO.-

2°.- Desierto.-

3°.- Desierto.-

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Esp. Alicia Dominga Mercedes CASTRO, DU N° 27043669, en UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área de Sistemas de Computación del Departamento de Informática, de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, a partir de la efectiva prestación de servicios, conforme lo establecido en los Artículos 61 y 62 de la Ordenanza CS N.° 15/1997, y Artículo 37 del Estatuto Universitario.



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente designación, deberá imputarse al Presupuesto Ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA 80.- FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

PROGRAMA 731.- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

FUNCIÓN 3.4. - EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETIVO DEL GASTO 1.1.0.- PLANTA PERSONAL PERMANENTE

ACTIVIDAD DOCENTE

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MVT

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel - Rector GIL, Raúl Andrés.

## Hoja de firmas